Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA SANDY ANABELL DÁVILA SANDOVAL, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 02-2024, aprobado el 08 de enero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 5 del 12 de enero de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 02-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política
ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del **Reino de Tailandia**, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Tokio, Japón.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de enero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32611